

Tratado de Ganadería

PARA

LAS NECESIDADES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR

DESIDERIO DAVEL

PREFACIO

Al hacerme cargo de los cursos de Zootecnia y Veterinaria Práctica en la Escuela Regional de Santa Catalina, tropecé con un grave inconveniente y fué el de no poder señalar á mis alumnos un texto en que encontraran consignados de una manera clara y sencilla los conocimientos más indispensables de estas dos ciencias, aplicables á nuestra ganadería nacional.

Los pocos libros que sobre la materia existen en nuestro país, escritos la mayoría de ellos en idiomas extranjeros, encierran una gran cantidad de conocimientos muy útiles para los países en que han sido escritos, pero de muy poca ó ninguna aplicación en el nuestro, que por su gran extensión territorial, su topografía y muchísimas otras circunstancias, cambia por completo el sistema de explotación del ganado.

Muchos autores nacionales, que son acreedores á la gratitud del país, han contribuido con su grano de arena á obviar en parte esta deficiencia, escribiendo pequeños textos sobre tal ó cual punto de ganadería, más ó menos bien desarrollados; pero con el inconveniente casi siempre de no responder ellos á una base verdaderamente científica, de acuerdo con los progresos, cada vez más crecientes, de la Zootecnia y de la Medicina Veterinaria.

Tanto los unos como los otros adolecen, además, del defecto de ser incompletos, no comprendiendo sino cuestiones aisladas, de la predilección de sus autores, por lo que los señores ganaderos se ven obligados á formar una verdadera biblioteca para poder tener una ilustración general sobre

todos los asuntos que afectan á la explotación de los animales.

El modesto trabajo que me permito dedicar á mis alumnos, como á los de las demás escuelas similares de la República, y á todos los que se interesen por el fomento de nuestra rica y floreciente industria ganadera, tiende á llenar este vacío.

En él encontrarán, reasumidos, todos los conocimientos científicos de orden práctico, como asimismo: las diversas disposiciones legales de nuestro país relacionadas con la materia que un ganadero no debe ignorar, para la dirección inteligente de la rama de explotación á que se dedique.

Este trabajo es exclusivamente nacional, y en él, no solamente he tenido en cuenta el estudio de todas las cuestiones ganaderas de acuerdo con las necesidades y costumbres de nuestro país, sinó que he prescindido, en lo posible, del lenguaje técnico extranjero, empleando los términos más usados por nuestra gente de campo, para contribuir así á la formación de una verdadera literatura agro-pecuaria argentina.

Si él llega á ser de alguna utilidad, habré satisfecho el único deseo que me ha animado al escribirlo.

INTRODUCCIÓN

Dos acepciones se le da en nuestro país á la palabra *ganadería*. Sirve primeramente para designar *el conjunto de todos los animales domésticos ó susceptibles de serlo, que de una ú otra manera contribuyen á formar nuestra riqueza nacional*, y expresa á la vez, *el conocimiento de todas las cuestiones que se relacionan directamente con la explotación de ellos*.

Tres órdenes de conocimientos intervienen á este respecto:

1º Los suministrados por la *Zootecnia*, ó sea *la ciencia de la explotación de los animales*, propiamente dicha.

2º La *Medicina Veterinaria*, que nos enseña la manera de prevenir y curar las enfermedades de los mismos, como el modo de efectuar las diversas operaciones quirúrgicas con un fin económico.

Y por último, las *Leyes y Decretos*, tanto nacionales como provinciales, que rigen la propiedad rural, la salud de los ganados y las transacciones de estas y de sus productos.

Para el estudio de estas diversas cuestiones, dividiremos la obra, en dos partes:

En la primera, nos ocuparemos de la ganadería en general, considerando á los animales y á todos los asuntos que afectan, directamente, en su conjunto.

Y en la segunda parte, trataremos en particular y por separado de la explotación de cada especie animal, en todos sus detalles, indicando á la vez las enfermedades que le son más comunes, su manera de curarlas y el conocimiento de las disposiciones pertinentes de nuestras legislaciones rural y sanitaria.

Los animales que serán objeto de nuestra atención en este trabajo son todos los que, de acuerdo con la definición que hemos dado de la ganadería, constituyen la RIQUEZA PECUARIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, y otros, que aunque de un valor económico insignificante, pueden considerarse como auxiliares de aquella.

Estos animales son:

	Equinos	\ Caballo / Burro) Mula
	Bovinos:	Vaca	
	Ovinos	\ Oveja / Cabra	
	Suinos:	Cerdo	
1º Mamíferos.....	Camelidos	\ Llama / Alpaca / Vicuña / Guanaco	
	Caninos:	Perro	
	Felinos:	Gato	
	Leporideos	\ Conejo / Liebre	
2º Aves.....		Avestruz	

PRIMERA PARTE
DE LA GANADERIA EN GENERAL

CAPÍTULO I

FUNCIONES ECONÓMICAS DE LOS ANIMALES

Económicamente considerados, los animales no son nada más que *máquinas en continua actividad, que transforman las sustancias de que se alimentan* (materias primas), *en productos de un valor comercial mucho mayor que el de aquéllas.*

Esta verdad incontestable, que es muy fácil de demostrar, llevándole á los animales de la explotación el *debe* y el *haber* de lo que consumen y de lo que producen, constituye la base de la zootecnia. El ideal de esta ciencia, pues, no es otro que el de procurar siempre que *el rendimiento llegue al máximo con el mínimo de gastos.*

Los *productos* que nos suministran los animales, como efecto útil de sus diferentes aptitudes (*funciones económicas*), son los siguientes:

- 1º La *fuerza motriz* ó trabajo utilizable.
 - 2º La *carne* (músculos, grasa, glándulas y vísceras).
 - 3º La *leche*.
 - 4º La *lana*.
 - 5º El *pelo*.
 - 6º La *pluma*.
 - 7º Los *huesos*.
 - 8º Los *despojos* (cuero, cerda, huesos, cuernos y pezuñas).
 - 9º Los *desperdicios, guano* ó *abonos animales* (sangre y estiércol).
- Y finalmente, el *aumento* (crias) ó *función creadora de capital*.

Podría agregarse otra función económica más á las precedentes, y es la utilidad no despreciable que nos prestan nuestros incomparables amigos el perro y el gato: el primero como elemento auxiliar de caza, para el cuidado del ganado, etc., y el segundo para la destrucción de las ratas.

En algunos países existen además otros animales que producen ciertas secreciones muy fragantes, como la *algalia* y el *almizcle* que son objeto de una explotación especial;

pero en el nuestro, por el momento, ella no tiene ninguna importancia.

No nos ocuparemos tampoco aquí de la explotación de la *seca* y de la *miel*, ni de la *caza* y la *pesca*, que constituyen industrias especiales y no son por consiguiente del dominio de esta materia.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS ANIMALES

Puesto que consideramos á los animales como *máquinas transformadoras*, es indispensable, para poderlas manejar, el conocer más ó menos á fondo los diferentes resortes que las constituyen, como asimismo su manera de funcionar, á fin de poder llegar á perfeccionarlas, y obtener de ellas el máximo de provecho posible.

Para este fin, consideramos un *interior* y un *exterior*, en los animales, tomando como tipo de estudio al caballo, con el cual comparamos los demás.

(Continuará).

DE REVISTAS EXTRANJERAS

Los canales de riego y su construcción

Forma y principio teórico

Toda hacienda precisa un sistema de acequias bien adoptado á su topografía, terreno y cosechas. Por tanto, urge estudiar bien el asunto de antemano. El buen desagüe es tan importante como el abasto de agua, y tanto dependen de las circunstancias los declives, que no es posible dar reglas fijas. Estos deben ser los más uniformes y suaves que se pueda para prevenir la erosión excesiva, aunque lo suficiente rigurosos para que no se pase el sedimento. Conviene que las acequias sean más grandes de lo necesario para que no las desborden los aguaceros repentinos. En trabajos de irrigación de esta naturaleza causa molestia, du-